

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

11680 *Resolución de 25 de agosto de 2017, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de producción: Eternal Production Centre Shanghai (EPCS), propiedad de Shanghai Eternal Group Co. Ltd.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Shanghai Eternal Group Co. Ltd., con domicilio social en 1755 Hong Mei South Road, Minhang District, 200237, Shanghai, China, para la certificación de la seguridad centro de producción: Eternal Production Centre Shanghai (EPCS), conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: Site Security Target Eternal Production Centre Shanghai. Version 2.0 / 03/05/2017.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código CCEETE001-ETR-M1 de 03/05/2017, que determina el cumplimiento del centro de producción: Eternal Production Centre Shanghai (EPCS), de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 revisión 4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-1915, que determina el cumplimiento del centro de producción: Eternal Production Centre Shanghai (EPCS), de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del centro de producción: Eternal Production Centre Shanghai (EPCS), cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad: Site Security Target Eternal Production Centre Shanghai. Version 2.0 / 03/05/2017, según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 revisión 4., para el nivel de garantía de evaluación ALC_CMC.4, ALC_CMS.5, ALC_DVS.2, ALC_LCD.1, AST_CCL.1, AST_ECD.1, AST_INT.1, AST_OBJ.1, AST_REQ.1, AST_SPD.1 y AST_SSS.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de agosto de 2017.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.